

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Titulado universitario para el área de Biomateriales e Ing. Regenerativa** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior / Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para la obtención de la práctica profesional en base a lo establecido en la resolución de concesión reflejada en la ORDEN del Programa INVESTIGO, expediente 09-PIN1-00011.2/2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021).

Este contrato se formalizará en la modalidad en prácticas siempre que sea posible atendiendo a las características de la candidatura seleccionada. Iniciará su vigencia previsiblemente a finales del mes de agosto, y tendrá la duración establecida en el Programa, en este caso 1 año. El salario y contrato será el acorde a lo establecido en la convocatoria del programa 24.969€ brutos anuales aprox. Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES*

En el marco de la obtención de la práctica profesional** y en relación al programa establecido la persona candidata realizará las siguientes funciones: Producción de biomateriales y experimentos en el área de los cultivos celulares y los modelos animales para su validación pre-clínica.

1. Producción y biofuncionalización de biomateriales basados en fibroína de seda purificada de peso molecular controlado. Construcción de andamios biohíbridos con propiedades controladas (cristalinidad, fase amorfa, biodegradación, rigidez, resistencia, liberación de biomoléculas), incorporando células y factores de crecimiento, neuroprotección y señalización, que permitan la adecuada señalización, adhesión y desarrollo de las células sobre el biomaterial.
2. Evaluación de la respuesta biológica de andamios biohíbridos mediante cultivos celulares: Obtención de células y tejidos tejidos neurales, co-cultivos sobre membranas de fibroína de seda y creación de biohíbridos in vitro.
3. Implantación de andamios biohíbridos y estudio in vivo en roedores. Manipulación de animales, implantes, registros electrofisiológicos. Estudio histológico de los tejidos. Inmunohistoquímica e inmunofluorescencia.

*Las funciones a desempeñar se adaptarán en función de la categoría finalmente asignada.

**Cuando se formalice un cto. en prácticas

REQUISITOS

- Ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, inscritas como demandantes de empleo desempleadas en alguna de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, en el momento de la formalización del contrato (28 agosto 2022 previsiblemente).
- Estar en posesión de la titulación exigida: **Titulación universitaria de Nivel medio, Superior, en Biología, Medicina; Biotecnología; Biomateriales.**

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **04 de julio de 2022** y finalizará el día **13 de julio de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: **"INV-B8-2022"** y además deberán enviar su candidatura a través del portal de empleo de I+D+i <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/> (en caso contrario su candidatura no será válida) y deberán cumplir los requisitos de selección en el apartado **Decimotercero del programa: <https://tramita.comunidad.madrid/medias/convocatoriainvestigopdf/download>**. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan este programa y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsal del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato.

- 1) Formación relacionada con las funciones descritas: (0 a 2 puntos)
- 2) Se valorará experiencia/conocimientos aplicados en la producción de biomateriales y experimentos en el área de los cultivos celulares y los modelos animales para su validación pre-clínica. (0 a 4 puntos)
- 3) Adecuación del CV con el perfil requerido: (0 a 1 puntos)
- 4) Inglés: (0 a 2 puntos)
- 5) Movilidad (0 a 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)

Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 04 de Julio 2022